



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de febrero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPP y su modificatoria N° 025-2011-MPP, a través del cual se aprueba el proceso del reglamento electoral para la elección de los alcaldes y regidores de la Municipalidad de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, encarga a las Municipalidades Provinciales la ejecución del procedimiento electoral y del sistema de elección.

Que, mediante Ordenanza Municipal de vistos se aprueba el reglamento del proceso electoral para elección de alcaldes y regidores de centros los centros poblados, estableciéndose en el art. 12° la conformación de la comisión mixta electoral provincial.

Que, con informe N° 010-2012-CMEP-MPP se informa que por haber concluido el vínculo laboral del Profesor César Cáceres Vargas, es necesario se reestructure dicha Comisión.

Estando a las facultades establecidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR LA COMISIÓN MIXTA ELECTORAL PROVINCIAL de la siguiente manera:

Titulares:

Abog. Alejandro Merino Huamán		Presidente
Abog. Diana Carol Mejía Julca		Vice Presidenta
Arq. José Jaguar Gálvez Lara		Secretario
Sr. Henry Edison Guillermo Guanilo		Vocal
Sra. Carmen Rosa Urteaga Cabrera		Vocal
Sr. Juan Carlos Hernández Cabos	(MDG)	Vocal
Sr. Oscar Cotrina Jonde	(MDSJ)	Vocal
Sr. Victor Hugo Bardales Paz		Vocal

Suplentes:

Sr. Jorge Omar Mena Silva
Srta. Jenny Maribel Espinoza Fonseca
Srta. Cintia Justiniano Garcia

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Mixta Electoral Provincial la organización, conducción y supervisión del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, para el periodo 2012 – 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, brinden las facilidades y apoyo logístico para cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Comité
JNE
Interesados
Archivo